

A C T A N° 1 3 0 6: En la ciudad de Sunchales, provincia de Santa Fe, a un día del mes de Julio del año dos mil quince, siendo las dieciocho horas, se reúnen en el Recinto de Deliberaciones, en sesión ordinaria, los miembros del Concejo Municipal, cuya nómina figura al margen de la presente, firmando el libro de asistencia respectivo, con la presencia de Personal Administrativo del Cuerpo. Se encuentran presentes en la sesión, representantes de los medios radiales, televisivo, páginas virtuales locales y público. A la hora señalada, precedentemente, toma la palabra, el Titular del Cuerpo Legislativo, Sr. **Pablo Pinotti** (FPCyS-PS): "Buenas tardes a todos, doy inicio a la sesión ordinaria del día de la fecha, invitando a la Periodista, Sra. Mónica Ravazzanni, a que proceda al izamiento de nuestro Pabellón Nacional".- Aplausos.- Seguidamente, pide la palabra, el Concejal **Oscar Girard** (P.J.): "Simplemente y a modo de recordatorio, creo que, para quienes venimos desde el justicialismo, es una fecha muy cara a los sentimientos, independientemente de las ideologías, esto es una cosa que venimos hablando permanentemente dentro del concejo y es lo que nos tiene que llevar a sumar voluntades, porque en definitiva la concepción política tiene un solo matiz y es el servir a la gente. Un 1° de julio de hace ya, 41 años, fallecía el Gral. Perón, tres (3) veces Presidente de la Nación, proscripto, encarcelado, expulsado del país. Guardo, a todo esto, una frase que fue la que más me impactó en su momento y que no correspondió, justamente, al General. Cuando lo estaban despidiendo, alguien dice, las siguientes palabras, que fueron del Chino Balbín: "Vengo a despedir a un adversario político, pero fundamentalmente a un amigo". Quiere decir que, en la política se pueden tener ideas dispares, pero, en definitiva, puede haber lazos y amistad que hacen que, cuando uno tenga que tratar temas que conciernen a la gente, anteponga esa voluntad, por sobre todas las ideologías. Muchísimas gracias, por su tiempo". Hace uso de la palabra, el Presidente del Concejo Municipal, Sr. **Pablo Pinotti** (FPCyS-PS): "Bien Concejal Girard, adherimos a sus palabras. No sé, si algún Concejal va hacer uso de la palabra, sino arrancamos con el punto uno del Orden del Día". Aprobada.- Acto seguido, queda a consideración del Cuerpo Deliberativo, el siguiente Orden del Día: **1°) Aprobación Actas N° 1305:** Puesta a consideración, se aprueba por unanimidad.- **2°) Informe de Presidencia:** Toma la palabra, el Presidente del Cuerpo Colegiado, Sr. **Pablo Pinotti** (FPCyS-PS): "comienzo este informe, por el día miércoles 24 de junio, cuando se realizó la sesión ordinaria habitual de la semana. El día jueves 25, se llevó a cabo la renovación de autoridades de A.DE.Su., Agencia de Desarrollo de Sunchales donde, en representación del Concejo Municipal, estuvo presente el Concejal Horacio Bertoglio. El día sábado 27, se sumó el Concejal Bertoglio, en representación del Concejo Municipal, haciéndose presente también, con la "Declaración de Interés" de las Jornadas de Concientización sobre Consumo, Problemática de Drogas y Enfermedades de Transmisión Sexual, a cargo de "Lazos",

que se realizó en el Auditorio de ATILRA, (C.E.T). El día lunes 29 del cte., a las 17:30 horas, se realizó la reunión de Comisión del Concejo Municipal, saliendo dos Despachos favorables, que en el día de la fecha se van a tratar, donde estuvieron presentes, los Concejales Girard, Bertoglio, Ghione y Pinotti. A las 19:00 horas, con el Concejal Migliori, recibimos a los representantes de FeCoopES, Federación de Cooperativas Escolares de Sunchales, con quienes mantuvimos una reunión, particularmente, sobre las acciones que van a realizar esta semana del Cooperativismo, pero además, en el transcurso del año venidero. En el día de ayer, martes 30, trabajamos en Comisión, a partir de las 16:30 horas y, a las 18.00 horas, tuvimos una reunión, donde recibimos a integrantes de "Casa Cooperativa", en especial, al Sr. Raúl Colombetti, Presidente de Casa Cooperativa, con quien desarrollamos temas, referidos a esta semana del Cooperativismo, pero además, de la semana del 25 de Julio, con la presencia de Figuras Internacionales del Cooperativismo. Hoy miércoles 1° de Julio, a las 09:00 horas, estuvo presente la Concejala Ghione y el Concejal Oscar Girard, en la reunión del Consejo para la Inclusión de Personas con Discapacidad, en instalaciones del Hospital y, a las 12:00 hs. participó, el Concejal Horacio Bertoglio, en la reunión del Consejo de Arbolado Público". Pide la palabra, el Concejal **Oscar Girard** (P.J.): "Perdón, Sr. Presidente, la miro a la Concejala Ghione, y no quiero ser, quien haga faltar a la palabra, pero quien concurrió esta mañana, en mi reemplazo, fue el compañero Elvio Barreto porque, por razones de trabajo, yo no pude asistir. Gracias". Pide la palabra, el Concejal **Horacio Bertoglio** (FPCyS-PDP): "Quiero decir que, esta mañana, como Ud. bien reseñó, participé de la reunión del Consejo del Arbolado Público, que fija la Ordenanza respectiva, pero no puedo dejar de hacer notar, que el Concejo Municipal no fue invitado, no tenía ningún tipo de invitación, no sabía nada del tema, me enteré absolutamente por un hecho fortuito y recuerdo que, en este mismo Recinto, en el último Informe de Secretarios reclamamos, con vehemencia, al Secretario de Obras y Servicios Públicos, Sr. Adrián Sola, la pésima organización de estas reuniones, la pésima forma de convocar que, invariablemente, ha sido de última hora, de forma incompleta, informal etc., y tomó públicamente el compromiso, en esta Sala, de revisar esos aspectos, cosa que, evidentemente, no ha hecho, porque ha decidido ignorarnos. Cosa que, a esta altura, no me llama la atención porque, por otro lado, manifiestamente desconoce absolutamente la Ordenanza, no hay ninguna política, en este sentido, respecto al arbolado público. Las reuniones, en vez de hacerse, para los temas fijados por la Ordenanza, se llaman al solo efecto, que es mínimo, y un aspecto parcial de las cosas, que prevé la Ordenanza, que dispone que el Consejo de Arbolado pueda opinar y, en todo caso, ayudar a la Responsable de Arbolado Público, ante los casos complejos y complicados que se presentan, sobre el arbolado. Así que, lo que debiera ser la excepción, claramente pasó, en este Municipio, a ser la norma.

todo lo que estoy diciendo acá lo he dicho hoy en la reunión, lamento que, en la reunión, tampoco estuviera el Secretario de Obras y Servicios Públicos, aunque todos estos aspectos son testigos, ya se lo hemos expresado acá, pero el nivel de falta de coordinación y planeamiento llega a tal punto que, en ese horario, el Secretario estaba en Reunión de Gabinete, como si no supiese cuando son las reuniones de Gabinete o como si no hubiese podido planificar la reunión de hoy, o sea un desmanejo absoluto, por parte del Secretario de Obras y Servicios Públicos, del tema arbolado público. Gracias, Sr. Presidente". Toma la palabra el Presidente del Concejo Municipal, Sr. **Pablo Pinotti** (FPCyS-PS): "Bien Concejal, si no hay uso de la palabra, pasamos al punto tres, del Orden del Día".- **3°) Correspondencia Recibida:** Se procede a dar lectura.- * De la Escuela N° 379 "Florentino Ameghino", invitando al Acto de Inauguración de su Museo "Territorio del Tiempo". El mismo se llevará a cabo el día Jueves 2 de Julio de 2015, a la hora 10:30, en instalaciones del Edificio Escolar. Esperan contar con la presencia de los Ediles.- * Del S. A. M. Co. Sunchales, Hospital "Almicar Gorosito", haciendo entrega de las rendiciones de cuentas de los meses Marzo y Abril de 2015, dando cumplimiento a lo establecido por Ordenanza N° 2149/12.- **4°) Resoluciones remitidas por el D.E.M., a título informativo:** Se da lectura a las mismas.- **N° 3811/2015: Art. 1°)** Contrátase a las personas que a continuación se detallan, para prestar servicios en las distintas áreas de la Secretaría de Coordinación y Gobierno: ACUÑA, Norberto D.N.I. 14.594.904; BERGESIO, Rita Ramona D.N.I. 23.274.939; CACERES, Demecia D.N.I. 12.683.916; DIBCHAK, Basilio Hugo D.N.I. 12.836.657; DUARTE, Emanuel Alexis D.N.I. 37.402.927; ELIZALDE, Daniel Alfredo D.N.I. 14.301.742; ESPINDOLA, Fabián Maximiliano D.N.I. 39.096.048; FLEITAS, Ricardo Carnovale D.N.I. 32.898.939; GONZÁLEZ, María Inés D.N.I. 13.622.618; MALDONADO, Patricia Alejandra D.N.I. 21.651.633; PONTE, Guillermo Emanuel D.N.I. 32.332.428; VARGAS, Omar Lindor D.N.I. 28.136.958; VELÁZQUEZ, Claudia Silvina D.N.I. 18.586.170; VEIGA, Nadia Soledad D.N.I. 32.600.378 y WERLEN, Guillermo Damián D.N.I. 36.642.274.- **Art. 2°)** Contrátase a las personas que a continuación se detallan, para prestar servicios en las distintas áreas de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos: ALBARRACIN, Gabriel Alejandro D.N.I. 38.981.364; ARBITELLI, Ramiro Nicolás D.N.I. 38.981.253; ARISMENDI, María Elena D.N.I. 28.955.246; AUDERO, René Olivio D.N.I. 14.301.696; BESSAREZ, Claudio Daniel D.N.I. 39.754.665; CALEGARI, Sergio D.N.I. 31.707.264; CARBONE, Yamila D.N.I. 35.954.182; CARRANZA, Jorgelina D.N.I. 25.902.935; CORBETTI, Lucas Gabriel D.N.I. 30.640.609; CÓRDOBA, Néstor D.N.I. 26.159.289; CORONEL, Jéssica Gisela D.N.I. 33.055.664; CORONEL, Rosana Vicenta D.N.I. 37.300.778; DÍAZ, Yaquelina D.N.I. 35.953.462; DIBCHAK, Julian Nicolás D.N.I. 40.310.311; DUNKY, Yesica D.N.I. 33.633.369; GALOTTO, David D.N.I. 28.044.271; GÓMEZ, Lázaro D.N.I. 37.300.738; GOROSITO, María Teresa D.N.I. 29.012.033; ITALIANO, Cristian D.N.I. 37.030.971; JUÁREZ, Ezequiel

D.N.I. 38.136.512; JUÁREZ, Misael Matías D.N.I. 37.300.889; LÓPEZ, Eliana D.N.I. 37.050.146; MACHADO, Daniel D.N.I. 33.301.404; MORALES, Carlos Alberto D.N.I. 24.667.207; MOREYRA, Carlos Gabriel D.N.I. 38.280.780; ROMERO, Raúl Guillermo D.N.I. 10.941.348; ROMERO, Rodolfo D.N.I. 14.633.327; RUÍZ, Gabriel D.N.I. 37.300.726; SCARPECCIO, Jonatan D.N.I. 39.246.293; SCHUERI, Wilder Alcides D.N.I. 6.289.251; SOLICNY, Brian Miguel D.N.I. 39.569.613; THEILER, Ricardo Eduardo D.N.I. 5.068.980; TOLOZA, Alfredo Román D.N.I. 33.997.688; TULIÁN, Betiana D.N.I. 26.750.307; TULIAN, Lorena D.N.I. 23.819.598; UTPRUN, Maximiliano Julio César D.N.I. 37.050.175; UTRPUN, Cintia D.N.I. 38.136.517; UTRPUN, Néstor Fabián D.N.I. 28.437.349; VEGA, Roberto Carlos D.N.I. 38.981.397; VEIGA, Rubén D.N.I. 28.526.771; VILLARRUEL, Graciela D.N.I. 18.291.249 y YOSVIACK, Matías D.N.I. 38.136.573.- **Art. 3°)** Contrátase a las personas que a continuación se detallan, para prestar servicios en la Secretaría de Desarrollo Humano y Familia: APONTE, Silvana Beatriz D.N.I. 17.253.682; BANCHIO, María de los Milagros D.N.I. 18.248.810; BIGO, Dilma L.C. 3.803.403; BLANGINI, Ivana Guadalupe D.N.I. 36.444.854; BORGOGNO, Valeria Natacha D.N.I. 29.012.062; CASAS, Analía Rosa D.N.I. 13.420.419; DEGANI, Mariela Fernanada D.N.I. 26.573.012; DRIUSSI, Gabriel D.N.I. 20.259.115; GIRAUDO, Susana Guadalupe D.N.I. 10.062.977; MOSSO Stella Maris D.N.I. 10.707.731; OCHAT, María Mercedes D.N.I. 29.012.097; PAZ, José María D.N.I. 35.752.725; RIBOLDI, Mariana D.N.I. 32.332.589; RINGELSTEIN, Paola Alejandra D.N.I. 30.301.344; SIERRO, Rosana D.N.I. 23.275.829 y SUDANO, Judith Raquel D.N.I. 31.369.723.- **Art. 4°)** Contrátase a las personas que a continuación se detallan, para prestar servicios en la Secretaría de Hacienda e Inversión Pública: OCAMPO, Gustavo D.N.I. 33.997.563.- **Art. 5°)** Establécese que en los términos contractuales se dejarán establecidas las funciones, plazos y demás condiciones en que los contratados desarrollarán sus tareas.- **Art. 6°)** La presente será refrendada, por el Sr. Secretario de Coordinación y Gobierno.- **Art. 7°)** Regístrase.- **N° 3812/2015: Art. 1°)** Contrátase las personas que a continuación se detallan, para prestar servicios en las distintas áreas de la Secretaría de Coordinación y Gobierno: BERTONA, Noelia Melisa D.N.I. 31.671.028; GONZÁLEZ, Maura Fabiana D.N.I. 30.167.370; LINLAUD, Natalia Elina D.N.I. 25.492.572; MANSILLA, Daiana Moira Araceli D.N.I. 36.499.119; MIRETTI, Josefina D.N.I. 36.674.483; PÉREZ, Andrea Marisol D.N.I. 27.447.522; TORRES, Betiana Soledad D.N.I. 29.294.822; SCHEICHTEL, Ayelén Salomé D.N.I. 35.752.729 y ZAISER, Horacio Daniel D.N.I. 33.917.291.- **Art. 2°)** Contrátase a las personas que a continuación se detallan, para prestar servicios en el área de la Secretaría de Desarrollo Humano y Familia: BLANGINI, Ivana Guadalupe D.N.I. 33.633.387.- **Art. 3°)** Contrátase a las personas que a continuación se detallan, para prestar servicios en las distintas áreas de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos: BESSAREZ, Claudio Daniel D.N.I. 39.754.665 y UTPRUN, Néstor Fabian D.N.I. 28.473.349.- **Art. 4°)** Establécese que, en

los términos contractuales, se dejarán establecidas las funciones, los plazos y demás condiciones en que los contratados desarrollarán sus tareas, resolviéndose todo acto anterior al contrato acompañado.- **Art. 5°)** La presente será refrendada, por el Sr. Secretario de Coordinación y Gobierno.- **Art. 6°)** Regístrase.- Finalizada la lectura de las Resoluciones precedentes, pide la palabra, el Concejal **Gonzalo Toselli** (FPCyS): "Para sugerir, si están de acuerdo los demás Concejales, no tengo certeza si han sido remitidos, junto con la Resolución, las correspondientes copias de los contratos. Si están, perfecto, pero quiero saber, para el caso que, si no estuvieran, pedir la remisión de los mismos. Muchas gracias".- **5°) Despachos de Comisión: presentados por el Concejo en pleno:** Se procede con la lectura correspondiente.- **5-a) VISTO:** El proyecto de Ordenanza presentado por el Concejal Gonzalo Toselli (FPCyS), a consideración del Cuerpo Deliberativo, y; **CONSIDERANDO:** Que el proyecto de referencia prohíbe el uso de bolsas de material no biodegradable, para contener las mercaderías, materiales o productos expedidos por supermercados, autoservicios, venta de sustancias alimenticias minoristas y de consumo familiar, comercios netamente minoristas, minimercados, almacenes, comercios y/o industrias, habilitados por la Municipalidad de la Ciudad de Sunchales; Que formulado el análisis de rigor, el Concejo Municipal en pleno, constituido en Comisión, dispone su aprobación, introduciendo modificaciones en su contenido, motivo por el cual quedará redactado de la siguiente manera: "**Art. 1°)** Prohíbese el uso de bolsas plásticas, para la entrega de mercaderías en los comercios y/o industrias de la Ciudad de Sunchales.-**Art. 2°)** Queda exceptuado del Art. 1°), el uso de bolsas plásticas, para contener y/o transportar: **a)** Alimentos húmedos, elaborados o preelaborados; **b)** Productos líquidos o semisólidos; **c)** Frutas y vegetales, cuando no se encuentren previamente envasados; **d)** Aquellos alimentos cuyo envasado plástico no pueda ser reemplazado, por cuestiones de salubridad y seguridad, tales como pescados y carnes de todo tipo y sus respectivos derivados, o los que excepcionalmente autorice la autoridad de aplicación, por petición expresa y debidamente fundada del interesado, en razón de las características de la mercadería.- **Art. 3°)** La prohibición establecida en la presente norma, entrará en vigencia a partir del 01/06/2016 y su implementación será gradual. El Departamento Ejecutivo Municipal dispondrá, por vía reglamentaria, los plazos a cumplimentar por los diferentes tipos de comercios e industrias existentes, a los fines de que a la fecha prevista, sea total la erradicación del uso de bolsas plásticas.- **Art. 4°)** El Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Subsecretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable o la que la reemplace en el futuro, será el encargado de aplicar políticas tendientes a disminuir inmediatamente la utilización de bolsas plásticas, mediante acciones tales como: **a)** Realización de campañas de concientización a la población, sobre la importancia de llevar sus propias

bolsas en ocasión de sus compras, y de educación y sensibilización acerca de los efectos nocivos que provoca en el ambiente, el uso indiscriminado e irresponsable de materiales contaminantes. **b)** Puesta en marcha de campañas de difusión para comerciantes e industriales, informando las disposiciones y plazos propuestos por la presente Ordenanza. **c)** Concertación de políticas con comercios e industrias, tendientes a minimizar la entrega de todo tipo de bolsas, con cada venta y/o establecer la penalización de su uso, mediante la aplicación de una "eco tasa", hasta la fecha prevista en el Art. 3°).- **d)** Capacitación a los destinatarios de esta Ordenanza, sobre la erradicación de las bolsas plásticas, así como también sobre las posibles alternativas para su sustitución, asistiéndolos de forma gratuita e inmediata, ante sus requerimientos sobre el tema.- **Art. 5°)** Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal, a suscribir convenios con: **a)** Instituciones de carácter educativo, asociaciones civiles, preocupadas por la problemática ambiental y otros actores sociales, que permitan generar conciencia acerca de la importancia de avanzar en la erradicación de bolsas plásticas.- **b)** Centro comercial y Cámaras del mismo, a los fines de garantizar la implementación de la presente.- **Art. 6°)** Los comercios que incumplan con lo dispuesto en la presente Ordenanza, serán pasibles de las siguientes sanciones: **a)** Primera constancia de incumplimiento de lo dispuesto, se procederá a comunicar un llamado de atención.- **b)** Segunda verificación de incumplimiento: dentro del plazo de los treinta (30) días del primer apercibimiento sanción y multa de hasta quinientos (500) UF.- **c)** Tercera verificación de incumplimiento, transcurrido los ciento veinte días (120) sanción y multa de hasta 800 UF.- **d)** Cuarta verificación de incumplimiento de la presente, transcurridos los ciento ochenta (180) días, sanción y multa de hasta mil doscientos (1200) UF y clausura del local por dos (2) días.- **Art. 7°)** Lo recaudado en concepto de multas, que se desprendan de los incumplimientos enunciados en la presente, serán destinados a solventar campañas de concientización, sobre la necesidad del cuidado del medio ambiente.- **Art. 8°)** Derógase la Ordenanza N° 1896/2009.- **Art. 9°)** Elévase al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, comuníquese, publíquese, archívese y dése al R. de R. D. y O.".- Sunchales, 30 de junio de 2015.- Finalizada la lectura, solicita la palabra, el Concejal **Gonzalo Toselli** (FPCyS): "Sr. Presidente, si bien Ud., se expresaba bien al decir que es un Proyecto, formalmente, de mi autoría, en realidad, quien lo redactó hace tiempo atrás, es el ex Concejal Leandro Lambertti, lo que hice yo fue presentarlo nuevamente, hace poco días atrás, para que luego, ese Proyecto, recibiera el aporte del resto de los Concejales, fundamentalmente de parte de la Concejala Cecilia Ghione, que había estado trabajando en uno similar. Entonces, hoy estamos presentando este Despacho de Comisión, que tiene sustento en la Constitución Nacional que, en su Art. 41°) dice: "que todos los habitantes gozan el derecho a un ambiente sano". En

particular, lo que pretendemos con este Despacho, es prohibir el uso de un material que afecta, de manera directa, a nuestro medio ambiente. Sabemos, que las bolsas plásticas, no son biodegradables, impactan como decía, fuertemente en el ambiente, sabemos que hay, de este material, disperso por lotes baldíos, ni hablar de nuestra planta de residuos y zonas aledañas y que puede ser, a partir de un pequeño compromiso de todos, del Estado Municipal, de los comerciantes, los ciudadanos, reemplazado por otros de menor o ningún impacto, hacia el medio ambiente. Entonces, lo que nosotros pretendemos hacer, es prohibir el uso de bolsas de material plástico. Esta prohibición, tendría vigencia, luego de un año de entrada en vigor, de la Ordenanza, pero también, se establece un modo de comunicación paulatino, que debe ir generándose desde el Departamento Ejecutivo Municipal, con el compromiso de los comerciantes para que, como decíamos, se vaya tomando consciencia, se vayan tomando las previsiones, por parte de estos, como de los usuarios ciudadanos, consumidores y reemplazándose estas bolsas, por otros medios para transportar la mercadería, que se adquiriera en los comercios. También, en uno de sus artículos, el presente Despacho, establece algunas sanciones escalonadas, para quienes incumplan y en un artículo, que me parece importante también, habla del destino, que tendría lo recaudado por las multas, que se debieran aplicar. Ese destino, es la utilización, para solventar campañas de concientización, sobre la necesidad del cuidado del medio ambiente. El último de los artículos, se refiere a la difusión previa a la prohibición, que debe ser de un plazo, no menor a (4) cuatro meses. Con esto, nosotros pretendemos hacer un aporte, como decía, a la posibilidad de que los sunchalenses estemos viviendo en una ciudad, con un medio ambiente sano, una ciudad saludable, que está dentro de otras medidas complementarias, no es la medida que va a salvar a la ciudad, pero sí complementariamente con otras, me imagino en un programa, en un eje que contenga distintas acciones, nos va a permitir vivir en una ciudad que, en un futuro, tenga un ambiente sano. Esto es todo por ahora, sabiendo que va haber otros aportes, de otros Concejales. Gracias". Pide la palabra, la Concejala **Cecilia Ghione** (FPCyS-PS): "Quiero solicitar un cuarto intermedio, Sr. Presidente". Hace uso de la palabra el Titular del Cuerpo Deliberativo, Concejal **Pablo Pinotti** (FPCyS): "Muy bien, a consideración la solicitus de la Concejala Ghione, de pasar a un cuarto intermedio". Aprobado.- El Cuerpo pasa a un cuarto intermedio.- Finalizado el mismo y reanudada la sesión, pide la palabra, la Concejala **Cecilia Ghione** (FPCyS-PS): "Sólo para hacer un comentario menor. En el año 2009 aprobábamos una Ordenanza, que implementaba un plan de sustitución de bolsas plásticas, en su momento lo que se promovía era el reemplazo, tal como lo decía su nombre, de bolsas no biodegradables, por bolsas biodegradables. Lo que estamos proponiendo, con este Despacho de Comisión, es la eliminación completa de las bolsas plásticas, de las bolsas en general, excepto

para alimentos húmedos, elaborados o pre elaborados, productos líquidos o semisólidos, frutas y vegetales, a partir del 1° de junio de 2016, en todo este período se deberá implementar algunas acciones, ya que esta previsión será, a partir de esta fecha, pero la implementación de la Ordenanza, será gradual. Este Despacho, luego del trabajo en Comisión, también venía siendo analizado, por bastante tiempo, por el grupo de trabajo legislativo del Partido Socialista y fue así, como llega una modificación a aquella Ordenanza del año 2009, sumado a la nueva iniciativa presentada por el Concejal Toselli, termina creándose este Despacho, que entiendo es superador, con respecto a la Ordenanza vigente y también, con respecto al Proyecto presentado, porque es una mejora en cuanto a su puesta en marcha, de la misma manera que ha ocurrido en otras localidades de la República Argentina. Entonces, con respecto al Despacho, algunas modificaciones que se han planteado, incluida la derogación de la Ordenanza N° 1896/09 mil, como último artículo del Despacho. Sin otra cuestión que agregar, era eso nada más". Hace uso de la palabra el Presidente del Cuerpo Deliberativo, Concejal Pablo **Pinotti** (FPCyS): "Bien, no sé si algún Concejal va hacer uso de la palabra, sino la moción sería ratificar este Despacho de Comisión".- Aprobado.- **5-b) VISTO:** El proyecto de Ordenanza presentado por el Concejo Municipal en pleno, y; **CONSIDERANDO:** Que el proyecto de referencia propone adherir a la Ley Provincial N° 13.441, mediante la cual se regula el descanso dominical de los establecimientos comerciales y/o de servicios de la Provincia de Santa Fe, en un todo de acuerdo, con lo preceptuado en la Ley; Que formulado el análisis de rigor, el Concejo Municipal en pleno, constituido en Comisión, dispone su aprobación, sin modificaciones sustanciales.- Sunchales, 30 de junio de 2015.- Finalizada la lectura, pide la palabra, el Concejal **Leandro Migliori** (P.J.): "Gracias, Sr. Presidente, tal cual lo ha mencionado Ud., esto obedece a una Ley Provincial, que es la Ley N° 13.441, esta Ley fue sancionada por la Provincia, en noviembre del año pasado, y a través de este Proyecto de Ley, se invitaba a las Comunas y Municipios, a través de una Ordenanza, lograr la adhesión a la misma. Es un tema, que hace mucho ruido en diferentes localidades, en diferentes ciudades, de las dos partes, tanto del lado del comerciante, como también, del lado del empleado. Nosotros, hemos analizado el texto y los artículos de esta normativa, nos hemos reunido con diferentes actores, llámese Centro Comercial, llámese Centro de Empleados de Comercio, y si bien, en esta situación encontramos opiniones dispares, entendíamos y considerábamos que teníamos que reglamentar o emitir una opinión al respecto, a lo que consideramos es un acierto o consideramos que es importante, para el beneficio de los trabajadores. Revisando la Constitución Nacional, revisando Normativas Nacionales, en la cuales se reivindican los derechos laborales, hemos coincidido en salvaguardar lo que son, las jornadas de descanso para proteger el estado psíquico y físico del trabajador y también, la integridad

familiar. Uno hace memoria y por ahí comentábamos que, años atrás, los domingos se cerraban todos los comercios y seguíamos viviendo. Me parece que hoy, una adhesión a esta normativa, no implicaría o no sería la muerte de nadie, me parece que, con esta situación estaríamos defendiendo lo que son los derechos de los trabajadores, que muchas veces son vulnerados y muchas veces, por el afán del empleador de desarrollar y generar ingresos, que también se entiende, muchas veces, hace que el trabajador se pierda un poco de vista los derechos que posee o que tiene, a nivel de leyes laborales o bien, a través de los derechos que lo ampara en la Constitución Nacional. Para comentar un poquito, ya existe en la Provincia, ciudades que han adherido a esta Ley Provincial, ciudades como Cañada de Gómez, Reconquista, Avellaneda, Villa Gobernador Gálvez, Venado Tuerto, Santo Tomé, San Jerónimo Norte, Rafaela, Esperanza y, a partir de ahora, nuestra ciudad, entre otras que podemos nombrar. Si bien, es un tema, donde hay cuestiones legales de por medio, donde hay algunos lugares, donde se ha interpuesto algún recurso de amparo, de parte del empleado, todavía no hay ninguna jurisprudencia o normativa, que avale o deje sin efecto esta adhesión o esta Ordenanza, con lo cual entendemos, nosotros, y a raíz de los fundamentos que he expresado recientemente, consideramos o entendemos dar luz verde y, en el día de hoy, adherir a la Ley Provincial N° 13.441, que regula el descanso dominical. Un poco haciendo memoria o refrescando los conceptos de los artículos de la Ley N° 13.441, por ejemplo, en su Art. 1°), establece que los establecimientos comerciales y de servicios de la Provincia de Santa Fe, deberán permanecer cerrados los días domingos y los declarados, como Feriados Nacionales que se detallan taxativamente, ellos son: 25 de mayo, 20 de junio, 9 de julio y el 26 de setiembre, que es el Día del Empleado de Comercio. El órgano de Aplicación, que entiendo también, es importante y no debemos perder el objetivo, es el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y el Ministerio de la Producción, ellos serán las Autoridades competentes, para aplicar la presente Ley. Es decir, una vez establecida la adhesión, el Municipio no tiene facultades de aplicar sanciones, en lo que es el Órgano de Contralor, esa es una facultad, que está en poder del Ministerio de Trabajo y del Ministerio de la Producción de la Provincia. Otro de los artículos, esto también, entiendo que es importante a lo que son las exclusiones a esta Ordenanza, en la cual establece que los establecimientos comerciales, que sean atendidos por sus dueños y que no superen los 120 m², pueden permanecer sus puertas abiertas, establecimientos ubicados en las Estaciones Terminales de cualquier Medio de Transporte, la recepción, distribución y venta de diarios, periódicos y revistas, los establecimientos que prestan servicios de velatorio y de sepelio, las farmacias, los establecimientos que presten servicios esenciales de salud, transporte, hotelería, los video club, florerías, ferreterías, hay una serie de ejemplos y de excepciones que hacen a la normativa, lo cual

permite tener abiertas sus puertas los días domingos. En cuanto al Proyecto de Ordenanza y si bien es algo, donde reitero, es una adhesión que, a nosotros, nos faculta hacernos eco de esta Ley a nivel Provincial. Hay que decir también, que la presente Ordenanza entrará en vigencia, a partir de los 90 días de su promulgación, durante ese período, el Departamento Ejecutivo Municipal deberá coordinar las acciones, tendientes al cumplimiento de la presente Ordenanza, con el Ministerio de Trabajo, Seguridad Social y el Ministerio de la Producción, como lo dije anteriormente desde el Gobierno de la Provincia, que son los órganos designados, como Autoridad de Aplicación. También, en el Art. 3°) de nuestro Proyecto de Ordenanza se establece, en el supuesto, que en los días detallados, como Feriados Nacionales, que se menciona, en el Art. 1°) de la Ley Provincial N° 13.441, que lo he mencionado, lo he dicho anteriormente, que son: 25 de mayo, 20 de junio, 9 de julio y 26 de Setiembre, se conmemore un día sábado o lunes, para dicho feriado no resultará de aplicación, la obligación estipulada en la citada Ley, pudiendo producirse la apertura de los establecimientos comerciales y de servicio. El Art. 4°) es un artículo de forma. Así que dicho esto y respaldado también, por una Ordenanza que ya entró en vigencia a nivel Provincial, hemos adoptado, desde este Cuerpo Legislativo, adherirnos a esta Ley Provincial, que habla del descanso dominical. Dicho esto, Sr. Presidente, no sé si algún Concejal quiere continuar con la palabra, sino dado que se trata de un Despacho de Comisión del Concejo Municipal en pleno, voy a solicitar la aprobación del mismo. Gracias, Sr. Presidente". Pide la palabra, el Concejal **Oscar Girard** (P.J.): "Un poco, no para reforzar, simplemente para graficar el por qué de la Ordenanza y cómo fue concebida, independientemente de la Ley Provincial, en esta mesa de reuniones, han estado presentes todos los actores y esto, más allá, de un problema del comerciante en sí, es una potestad del Sindicato de Empleados de Comercio, quien en definitiva defiende los Derechos del Trabajador y quien también, tendrá que obrar tal cual se lo hemos dicho, en su momento, a su Secretaria General. El cumplimiento de la Ley sí, es muy importante, para todo esto, que exista un Órgano de Control, a través de la Secretaría de Trabajo, a través del Municipio, que tendrá derivación, como para hacer el Acta de Constatación a aquellos comercios, que no se adhieren. Esto tiene una picardía, generalmente cuando hablamos de los metros cuadrados, cuando hablamos de la atención de los dueños, siempre recuerdo algo que, para mí, es muy importante. Atender un dueño, significa atender el dueño, el que es el dueño del negocio, si es un familiar, por más directo que sea, no tiene la posibilidad, porque automáticamente pasa a ser una persona que está prestando servicios en un lugar, donde no está registrado. Esto se tiene que entender muy bien, y creo que acá, como en tantas otras cosas, tiene que haber un sentido común, que hace que el día domingo sea un día muy especial para una persona, para su formación, para su desarrollo, creo que, en definitiva,

nos estemos adhiriendo a esta Ley, que tiene, simplemente, por objetivo, mirar por sobre todas las cosas al ser humano, a partir de ahí en más, la gente deberá determinar, vuelvo a insistir, a partir de la parte más importante y que tiene que ver, con todo esto que es el Sindicato de Empleados de Comercio. Nada más, gracias Sr. Presidente". Hace uso de la palabra, el Titular del Cuerpo Colegiado, Concejal **Pablo Pinotti** (FPCyS): "Bien, Concejal Girard, si no hay uso de la palabra, voy a poner a consideración, la ratificación del Despacho de Comisión, recientemente fundamentado". Aprobado.- **6°) PROYECTO DE MINUTA DE COMUNICACIÓN: presentado por el Concejal Horacio Bertoglio (FPCyS-PDP), con la adhesión del Concejal Leandro Migliori (P.J.)**: Se procede a su lectura.- **VISTO**: El estado actual de las márgenes del Canal norte, sobre calle Gaby Miretti, entre calles Italia y E. Montalbetti y, calle Santiago del Estero, entre calle Ameghino y Av. Belgrano, y; **CONSIDERANDO**: Que dichas calles, son muy transitadas durante el día, debido a sus cercanías al Club Atlético Unión, la primera, y a la Escuela N° 1212 Pioneros de Rochdale, la segunda; Que el tránsito diurno, además de automóviles, está compuesto por gran cantidad de bicicletas, utilizadas por niños y jóvenes que asisten a las dos instituciones, incrementando así, las posibilidades de accidentes; Que las márgenes del Canal norte, en algunos sectores están descalzados, sobrepasando la barrera física, impuesta por los mojones plantados, lo que además, del peligro que significa para cualquier persona que se descuida, transitando el lugar, aumenta notablemente, cuando la visibilidad es reducida, ya sea estacionando un vehículo o en horarios nocturnos; Que en ambas calles se estaciona en la mano contraria, con lo cual hay que pasar, necesariamente, contra estos "pozos" que se han formado; Por todo lo expuesto, el Concejal Horacio Bertoglio (FPCyS-PDP), con la adhesión del Concejal Leandro Migliori (PJ), presenta a consideración del Concejo Municipal el siguiente: **PROYECTO DE MINUTA DE COMUNICACIÓN**.- El Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales solicita al Departamento Ejecutivo Municipal lleve a cabo las tareas y/o gestiones necesarias a fin de garantizar condiciones de seguridad adecuadas en los márgenes del Canal norte sobre las calles Gaby Miretti, entre Italia y E. Montalbetti y calle Santiago del Estero entre Ameghino y Av. Belgrano.- Comuníquese, publíquese, archívese.- Sunchales, 30 de junio de 2015.- Finalizada la lectura, pide la palabra, el Concejal **Horacio Bertoglio** (FPCyS-PDP): "Gracias. En primer lugar, el agradecimiento explícito al Sr. Osvaldo Somaglia, quien como vecino del sector, tuvo la inquietud, tomó las fotos, me trajo la problemática, así que, prácticamente de hecho, soy apenas un vehículo de una situación, que los vecinos y quienes transiten allí, ya vamos a explicar por qué, realmente corren riesgos. En este caso, se trata de los márgenes del Canal Norte en dos calles, Gaby Miretti entre Italia y Montalbetti y Santiago del Estero entre Ameghino y Avda. Belgrano. Los considerandos dicen, que dichas calles son muy transitadas durante el día, debido a su

cercanía al Club Atlético Unión, la primera y a la Escuela N° 1212 "Pioneros de Rochdale", la segunda. Que el tránsito diurno además de automóviles, está compuesto por gran cantidad de bicicletas, utilizadas por niños y jóvenes que asisten a las dos instituciones, incrementando así, las posibilidades de accidentes. Que los márgenes del canal Norte, en algunos sectores están descalzados, sobrepasando la barrera física, impuesta por los mojones plantados, lo que además del peligro que significa, para cualquier persona que se descuida transitando el lugar, aumenta notablemente cuando la visibilidad es reducida, ya sea estacionando un vehículo o en horarios nocturnos, porque también hay que decir, que la iluminación es deficiente. Que, en ambas calles, se estaciona en la mano contraria, con lo cual hay que pasar necesariamente, contra estos pozos que se han formado. En la parte Resolutiva dice: "El Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales solicita al Departamento Ejecutivo Municipal, lleve a cabo las tareas y/o gestiones necesarias, a fin de garantizar las condiciones de seguridad adecuadas, en los márgenes del Canal Norte, sobre las calles Gaby Miretti entre Italia y Montalbetti y calle Santiago del Estero entre Ameghino y Avda. Belgrano. Agradezco también, al Concejal Migliori, que pudo ver el Proyecto a tiempo y adhirió. Solicito un cuarto intermedio, Sr. Presidente". Hace uso de la palabra, el Titular del Cuerpo Legislativo, Concejal **Pablo Pinotti** (FPCyS): "A consideración, Sra. y Sres. Concejales, el pase a un cuarto intermedio".- Aprobado.- El Cuerpo Legislativo pasa a un cuarto intermedio. Finalizado el mismo y Reanudada la sesión, pide la palabra el Concejal **Horacio Bertoglio** (FPCyS-PDP): "Pido disculpas por la demora, la tecnología no nos ha ayudado, la idea como suele decirse, que una imagen vale más que mil palabras, esto es calle Ameghino, la que se ve pavimentada allí, y calle Santiago del Estero, que es la que estamos hablando, de esto estamos hablando, de ese peligro. Esto es calle Gaby Miretti, pasando la entrada principal del Club Atlético Unión, el pórtico principal, yendo hacia Montalbetti, acá se ve también, la inexistencia ya, de algunos de los mojones, el agua va socavando, y acá también, se ve lo que luego va a terminar acabando, con alguno de esos mojones de hormigón y se ve también, claramente, como el socavamiento ya llega al lugar de rodamiento. Así que, en cualquiera de estas tres, se puede ver allí el pozo, está sobretocando Santiago del Estero y Ameghino, sobre Santiago del Estero, ya tocando la barra de rodamiento de ripio, en este caso, sin ningún tipo de protección y con una distancia al fondo del canal, sumamente importante y la otra posibilidad, que en vez de estar vacío esté lleno de agua, nunca las consecuencias pueden ser favorables. En realidad, estábamos hablando antes de las bicicletas, las motos y los autos, pero hay que pensar también, en la gente que va a pie, en los niños, felizmente en nuestra ciudad, todavía hay muchas cosas, en donde los chicos andan jugando por la calle y los padres los dejamos con tranquilidad, pero

esta es una situación, sumamente peligrosa. Dicho esto, Sr. Presidente, la posibilidad, en la medida que estén de acuerdo, es hacer un brevísimo cuarto intermedio y aprobar, en el día de la fecha, el Proyecto de Minuta de Comunicación, si Uds. están de acuerdo. Gracias". Pide la palabra, el Concejal **Leandro Migliori** (P.J.): "Ha sido muy claro el Concejal Bertoglio, simplemente para agregar y, me parece, que no es un detalle menor, que si bien el Concejal, lo ha mencionado muy por arriba, pero me parece, que es el fundamento de por qué yo adherí a este Proyecto de Minuta de Comunicación. Esto de calle Santiago del Estero, la salida o ingreso de los chicos al Colegio, con lo cual concurre mucha gente y a veces uno lo ve, porque tanto Osvaldo Somaglia, como yo, vivimos en el barrio. Vemos, muchas veces, los chicos antes de ingresar a la Escuela, están en ese sector, acercándose al Canal. La peligrosidad, que ello implica y también, la otra imagen, que es sobre calle Gaby Miretti, tenemos nada menos que el Club Atlético Unión, el ingreso, y sabemos que, muchas veces, los chicos andan deambulando, salen de hacer la práctica de algún deporte o educación física, y empiezan a deambular por esa zona. También implica un riesgo, así que esto debería tomarse con la seriedad que amerita y llevar adelante las gestiones que sean necesarias, a la brevedad, porque me parece que es un tema grave y debemos hacerlo, insisto, a la brevedad, para evitar cualquier riesgo a futuro. Nada más, quería agregar eso, Sr. Presidente". Hace uso de la palabra, el Titular del Cuerpo Deliberativo, Concejal **Pablo Pinotti** (FPCyS): "A consideración, el pase a un breve cuarto intermedio".- Aprobado.- El Concejo Municipal pasa a un breve cuarto intermedio. Finalizado el mismo y retomado el curso de la sesión, pide la palabra, el Concejal **Horacio Bertoglio** (FPCyS-PDP): "Agradecer a todos los pares, la visión positiva sobre esto y por lo tanto, la posibilidad de aprobarlo y algo que olvidé mencionar hoy, la Sra. Micaela Bergesio me puso al tanto y luego, lo verifiqué en el facebook del Concejo Municipal, un vecino preguntó por el Canal Sur. Ante el hecho, desde el área de prensa se había anticipado, que íbamos a tratar esto, en el día de hoy, y le pude anticipar a Micaela, justamente, cuál era la idea y anticipo que la idea, es hacer este mismo relevamiento en el canal sur, porque seguramente nos vamos a encontrar, con situaciones similares. Así que, Sr. Somaglia, durante la semana, vamos hacer este mismo trabajo y seguramente va a haber un Proyecto de Minuta de Comunicación gemelo de este, simplemente para anticiparlo, porque la problemática es una sola. En la parte resolutive, también quiero hacer notar que habla, del Ejecutivo, que habla cuando pedimos acciones o gestiones necesarias, porque puede que esté comprometido el Comité de Cuenca, acá puede haber tareas que realizar con aviones, o la resolución técnica que mejor se entienda, por supuesto, siempre manteniendo la capacidad del caudal del Canal, pero algo hay que hacer con esto, con la consolidación de esos márgenes, con la señalización, con la reposición de barreras físicas, lo que finalmente pedimos, es

intervención del Ejecutivo, pero eventualmente, no sólo a través de obras, sino tal vez, a través de gestiones necesarias, por una cuestión de incumbencia. Dicho esto y agradeciendo entonces, la moción finalmente, es la aprobación".- Hace uso de la palabra el Titular del Cuerpo Legislativo, Cpncejal **Pablo Pinotti** (FPCyS): "Bien Concejal, voy a poner a consideración, la aprobación del Proyecto de Minuta de Comunicación, recientemente fundamentado".- Aprobado.- Hace uso de la palabra, el Presidente del Concejo Municipal, Sr. **Pablo Pinotti** (FPCyS): "Siendo las diecinueve horas catorce minutos y no habiendo otro asunto que tratar, doy por finalizada la sesión del día de la fecha, agradeciendo a los presentes, representantes de Asociación de Bomberos Voluntarios, periodistas y al Sr. Hermes Musso. Muchas gracias y buenas tardes a todos".-